

Ley N° 21.275 que Modifica el Código del Trabajo para exigir de las empresas la adopción de medidas que faciliten la inclusión laboral de los trabajadores con discapacidad.

Específicamente, lo que hace esta ley es modificar un segmento del código del trabajo para exigir a las empresas sujetas a esta normativa (aquellas con más de 100 trabajadores) la adopción de tres medidas:

- 1) **CAPACITACIÓN:** Elaborar y llevar a cabo anualmente programas de capacitación a su personal
- 2) **PROMOCIÓN:** Promover políticas de inclusión laboral en función de las normas de igualdad de oportunidades e inclusión laboral en todas las actividades realizadas dentro o fuera del trabajo
- 3) **CERTIFICACIÓN:** Contar con, al menos, un experto en materias de inclusión laboral en el área de recursos humanos, certificado por el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora.

PROPUESTA DE PERFILES PARA CERTIFICAR:

- **Gestor de Inclusión Laboral:** Persona que se encargue del ingreso a la empresa de personas con discapacidad. Deberán tener conocimientos en reclutamiento y selección. (No es necesario contar con alguna profesión específica, pero sí con las habilidades y conocimientos necesarios para ejercer esta labor, lo que será evaluado en el proceso de certificación que se lleve adelante).
- **Tutor Laboral para PsD:** Se dedica al acompañamiento de las personas con discapacidad en el puesto de trabajo y buscará fomentar su desarrollo profesional.
- **Validador de Accesibilidad:** Encargado de visualizar las barreras que tienen las personas con discapacidad, no sólo para trabajar en la empresa, sino también como usuarios y clientes de las empresas.

¿Cómo se certificarán las competencias de los perfiles?

La certificación consta de dos etapas: una evaluación teórica referente al tema, y una evaluación de competencias conductuales en el lugar de trabajo con la jefatura de la persona que se certificará.

Si bien la ley ya fue aprobada y promulgada, actualmente se avanza en las etapas de convocatoria al Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL), con el objetivo de levantar los perfiles ocupacionales requeridos. Para ello, se conformaron mesas técnicas con fundaciones y actores expertos en la materia, entre los que participa **GESTION&ACCION**.

Cabe recordar que las empresas podrán certificar a sus trabajadores usando la Franquicia Tributaria.

***ESTA NORMATIVA ENTRARÁ EN VIGENCIA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2022**